



Resolución Ministerial

Lima, 08 de MARZO del 2019



Z. TOMAS

Vistos, los Expedientes N°s 19-017825-003 y 19-017825-006 que contiene la Nota Informativa N° 280-2019-DGIESP/MINSA emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:



N. Santillán R.

Que, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) realizará el "Taller para Formación de Consultores de Tuberculosis Drogorresistente", del 11 al 15 de marzo de 2019, y a la "Reunión de Nuevos Integrantes del Comité Regional Luz Verde" el 16 de marzo de 2019;



S. YANCOURT

Que, mediante documento REFERENCIA: CHA/06/0145-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) solicita la anuencia para la participación en los eventos precitados de la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, cuyos gastos de participación serán financiados por los organizadores;



E. SAN MARTÍN B.

Que, los citados eventos tienen como objetivos contar con profesionales capacitados para brindar asistencia técnica a los países de la región de las Américas en el manejo clínico programático de la tuberculosis drogorresistente, de acuerdo con las últimas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, así como estandarizar los criterios para el abordaje en el diagnóstico y tratamiento de los casos de tuberculosis drogorresistente, incluyendo los esquemas de tratamiento acortado para TB-RR/MDR y los nuevos medicamentos;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior de la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, para su participación en los citados eventos del 10 de marzo al 17 de marzo de 2019;



R. TAPIA

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 063-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

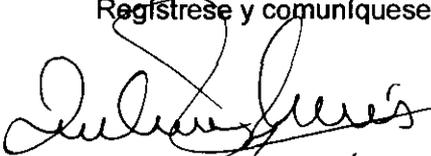
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios el viaje de la médico cirujano Julia Rosa María Ríos Vidal, Directora Ejecutiva de la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 10 al 17 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

